

de Don Jesús Campos García contra Norris Center S.L. se ha dictado Auto de fecha 19-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 7.077,02 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

En Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—Secretaría judicial, doña María Pilar Zapata Camacho.—68.530.

NORTEMAR MÁRMOLES, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 101/08, a instancia de Alberto González Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de noviembre de 2008 por el que se declara al ejecutado Nortemar Mármol, S. L., con CIF B-74149717 en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.510,44 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 19 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial.—68.529.

OBRAS GALLEGO BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Mónica García Bartolome, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca, Hago Saber:

Que en el procedimiento ejecución 45/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ihor Pastukhevych contra Obras Gallego Balear, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Obras Gallego Balear, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.046,77 euros en concepto de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial. Mónica García Bartolome.—68.536.

ORGANIZACIÓN DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 992/07 ejecución número 43/08, seguidos a instancia de Fátima Fernández Escobar contra «Organización de Periodismo y Comunicación Iberoamericana, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.861,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Marta Menarguez Salomón. Secretaria judicial.—68.531.

ÓSCAR BALLESTA GARCÍA Y BALLESTA-GARCÍA, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 701/2007 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdelkader El Amri y Faissal Bougtib contra Óscar Ballestar García y Ballesta-García, Sociedad Civil Privada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se declara a Óscar Ballesta García y Ballesta-García, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 271,58 euros, correspondiente a resto de costas definitivas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—68.355.

PARAMENTOS CERÁMICOS PROMANORT, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/2008, seguidos a instancia de Mohamed el Badmoussi, contra Parámetros Cerámicos Promanort, S.L., se ha dictado con fecha 17-11-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Parámetros Cerámicos Promanort, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—68.558.

PFLEIDERER CLEANING EQUIPMENT, S. L.

Auto insolvencia

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 149/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rafael-Antonio Estudillo Jiménez contra Pflleiderer Cleaning Equipment S.L. se ha dictado Auto de fecha 17-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.000 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.—Secretaría judicial, María Pilar Zapata Camacho.—68.265.

PIZZERÍA MANUEL GIOVANNI, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 125/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Salvatore Antonino Messina contra Pizzeria Manuel Giovanni, S. L., se dictó resolución de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 5.465,69 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2008.—Secretaría judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—68.528.

PLAYA PAZ PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdos del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a una Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Prolongación Velázquez Cabrera, s/n, Puerto del Rosario, Fuerteventura, el próximo día 7 de enero de 2.009, a las 10.30 horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 8 de enero de 2.009, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiere lugar, al objeto de tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio y aplicación del resultado obtenido, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2.007.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y Nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Ampliación de capital de la compañía en la cantidad de un millón de euros (1.000.000,00 E), mediante la emisión y puesta en circulación de mil acciones, de la serie D, de mil euros (1.000,00 E) de valor nominal cada una de ellas, cuya suscripción y desembolso se realizará conforme a las previsiones de los artículos 7 de los Estatutos Sociales y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con renuncia en lo no suscrito al derecho de suscripción preferente. Aprobación del Informe de los Administradores.

Cuarto.—Presentación de solicitud de Declaración Concursal de la compañía en el supuesto de no acordarse la ampliación de capital propuesta en el punto anterior.

Quinto.—Ratificación de aprobación del aval que Playa Paz Promociones, S.A. ha concedido a Saneamientos Doctoral, S.L. a favor de la Caja Rural de Canarias.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que los señores accionistas tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 2008.—Félix Martín Betancor.—Presidente del Consejo de Administración.—70.216.